



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 670 -2024-GORE-ICA/GR

Ica, 30 OCT 2024

Visto el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 32142, mediante la cual se autoriza transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024 con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2024-GORE-ICA de fecha 04 de enero del 2024, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura — PIA para el Año Fiscal 2024, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 32142 se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 hasta por la suma de **S/ 18 175 847,00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, a favor de diversos gobiernos regionales, para financiar la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Pliego 010: M. de Educación;

Que, de acuerdo al numeral 2.2 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado, indica que para los efectos de la transferencia de partidas dispuesta en el párrafo 2.1 del presente artículo, el Ministerio de Educación queda exceptuado de lo establecido en los párrafos 33.1, 33.2 y 33.11 del artículo 33 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, así como de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo al numeral 2.3 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado, indica que pliegos habilitados en el párrafo 2.1 del presente artículo y los montos de la transferencia de partidas por pliego se detallan en los anexos, que forman parte integrante de la presente ley, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Educación, siendo transferidos al Pliego 449: Gobierno Regional de Ica, el monto de **S/. 178,669.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, para las unidades ejecutoras: 300, 301, 302, 303 y 304;

Que, de acuerdo al numeral 2.4 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado, indica que los titulares del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 2.1 del presente artículo, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley. Una copia de la resolución se remite dentro de los cinco días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;



Gobierno Regional de Ica



Que, de acuerdo al numeral 3.1 del artículo 3° del dispositivo legal antes mencionado establece que los recursos que se transfieran y/o habiliten en el marco del artículo 2 de la presente ley no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos y/o habilitados; asimismo, son ejecutados conforme a las disposiciones complementarias que apruebe el Ministerio de Educación mediante resolución ministerial;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Ley N° 32142 través de transferencias de partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2024 por el monto de **S/. 178,669.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

Sección Segunda

Pliego

Fuente de Financiamiento

Rubro

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: 1 Recursos Ordinarios

: 00 Recursos Ordinarios

5 GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

2.3 Bienes y Servicios

178 669.00

59 288.00

119 381.00

TOTAL EGRESOS S/

178 669.00

=====



UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005629. Contratación Oportuna y Pago del Personal Administrativo y de Apoyo de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

21 843.00

21 843.00

TOTAL S/

21 843.00



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : 5005628. Contratación Oportuna Y Pago Del Personal Docente Y Promotoras De Las Instituciones Educativas De Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 20 000.00
2.3 Bienes y Servicios 20 000.00

TOTAL S/ 20 000.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO/PROYECTO : 3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5004308. Contratación Oportuna y Pago de Personal para Atención de Programas de Intervención Temprana

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 4 978.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 4 978.00

TOTAL S/ 4 978.00

ACTIVIDAD : 5005877. Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros De Educación Básica Especial y Centros de Recursos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 497.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 497.00

TOTAL S/ 1 497.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999. SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5003934. Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 13 970.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 13 970.00

TOTAL S/ 13 970.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 62 288.00



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628. Contratación Oportuna Y Pago Del Personal Docente Y Promotoras De Las Instituciones Educativas De Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 44 000.00
2.3 Bienes y Servicios 44 000.00

TOTAL S/ 44 000.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO/PROYECTO : 3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5004308. Contratación Oportuna y Pago de Personal para Atención de Programas de Intervención Temprana

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 651.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1 651.00

TOTAL S/ 1 651.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999. SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5003934. Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2 186.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2 186.00

TOTAL S/ 2 186.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 47 837.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS
: 5005628. Contratación Oportuna Y Pago Del Personal Docente Y
Promotoras De Las Instituciones Educativas De Educación Básica
Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 18 000.00
2.3 Bienes y Servicios 18 000.00

TOTAL S/ 18 000.00

**CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON
DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO
PRODUCTIVA**

PRODUCTO/PROYECTO : 3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
**ACTIVIDAD : 5004308. Contratación Oportuna y Pago de Personal para Atención
de Programas de Intervención Temprana**

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 7 732.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7 732.00

TOTAL S/ 7 732.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 25 732.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

**CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACION BASICA REGULAR**

**PRODUCTO/PROYECTO : 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES
PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS**
**ACTIVIDAD : 5005628. Contratación Oportuna Y Pago Del Personal Docente Y
Promotoras De Las Instituciones Educativas De Educación Básica
Regular**

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 36 000.00
2.3 Bienes y Servicios 36 000.00

TOTAL S/ 36 000.00

**CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0106. INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON
DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO
PRODUCTIVA**

PRODUCTO/PROYECTO : 3000790. PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE
**ACTIVIDAD : 5004308. Contratación Oportuna y Pago de Personal para Atención
de Programas de Intervención Temprana**



Gobierno Regional de Ica



FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 5 424.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 5 424.00

TOTAL S/ 5 424.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 41 424.00

UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO/PROYECTO : 3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS

ACTIVIDAD : 5005628. Contratación Oportuna Y Pago Del Personal Docente Y Promotoras De Las Instituciones Educativas De Educación Básica Regular

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 1 381.00
2.3 Bienes y Servicios 1 381.00

TOTAL S/ 1 381.00

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 3999999. SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5003934. Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas

FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 7.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7.00

TOTAL S/ 7.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1 388.00

TOTAL PLIEGO S/ 178 669.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.



Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL

